



ZONGOZOTLA

H. Ayuntamiento 2024-2027

Servir para trascender

**PROGRAMA ANUAL
DE EVALUACIÓN
2026**

Ayuntamiento de
Zongozotla
2024-2027

**En cumplimiento al Artículo 79 de la Ley General de Contabilidad:
Gubernamental**

ÍNDICE

I. JUSTIFICACIÓN	2
II. MARCO JURÍDICO.....	2
III. INTRODUCCIÓN.....	3
IV. OBJETIVOS GENERALES	5
V. PROGRAMAS SUJETOS A EVALUACIÓN EN 2026	6
VI. METODOLOGÍA DE LA EVALUACIÓN	7
a) De los Programas Presupuestarios	7
b) De los indicadores.....	11
c) De Evaluaciones Externas a Fondos Federalizados.....	13
VII. AREAS RESPONSABLES E INVOLUCRADAS EN LA COORDINACION INTERISTITUCIONAL.....	16
VIII. EVALUACIÓN	17
IX. REPORTE, PUBLICACIÓN Y SEGUIMIENTO DE RESULTADOS	17
X. REPORTE DE RESULTADOS.....	18
XI. DIFUSION TRANSPARENCIA Y RENDICION DE CUENTAS	18
XII. SEGUIMIENTO A LOS ASPECTOS SUCEPTIBLES DE MEJORA.....	19
XIII. GLOSARIO GENERAL.....	20
XIV. TITULARES	22

I. JUSTIFICACIÓN

Con la finalidad de encaminar a la Administración Pública Municipal del Ayuntamiento de Zongozotla, Administración 2024-2027, Puebla; hacia una Gestión de Resultados, cuyas acciones puedan evaluarse a través de criterios objetivos y transparentes, que se traduzca en un Gobierno que cuantifique sus metas y logros mediante procesos de evaluación que brinden soluciones con miras a reorientar y reforzar las políticas públicas encaminadas por planes y programas.

Por ello a través de la Contraloría Municipal se presenta este Plan Anual de Evaluación para el ejercicio fiscal 2026, en el que se cumplirá las disposiciones en materia de evaluación, estableciendo las medidas para su correcta aplicación, así como determinar normas, criterios y procedimientos administrativos tendientes a llevar a cabo un mejor control del cumplimiento y desempeño Municipal.

II. MARCO JURÍDICO

Con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 85, fracción I y 110, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 49, párrafo cuarto, fracción V, de la Ley de Coordinación Fiscal; 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; así como del artículo 9, fracción VII, 10, fracción V, 46, fracción I y II, 49, 50 fracción IV, 51 y 52 de la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla; 78, fracción VII, 106 y 195, fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Puebla; se emite el siguiente:

- Programa Anual de Evaluación para el ejercicio fiscal 2026 de los:
- Programas Presupuestarios
- Indicadores del Desempeño y
- Evaluaciones Externas a Fondos de Aportaciones Federales

De la Administración Pública del Ayuntamiento de Zongozotla, Puebla.

III. INTRODUCCIÓN

Desde el inicio de la administración el Ayuntamiento de Zongozotla se ha involucrado en la Gestión para Resultados al operar bajo la metodología del Presupuesto basado en Resultados (PBR) así como del Sistema de Evaluación del Desempeño (SED), de esta forma continuará maximizando los recursos públicos en tiempos de austeridad, diseñando programas y políticas públicas, cuyos resultados sean claramente de beneficio e impacto hacia la población, ampliando su cobertura y resolviendo las necesidades prioritarias.

La estrategia de acción seguirá regida por un programa anual de trabajo que dé orden al cumplimiento de los objetivos a corto, mediano y largo plazos asignando un presupuesto orientado a resultados, donde las implicaciones son un cambio de cultura en la forma de aplicar el presupuesto y medir las acciones.

El Ayuntamiento de Zongozotla convencido en la implementación de las metodologías del PBR se medirá con la estrategia sustentada en la metodología del marco lógico (MML).

La Metodología del Marco Lógico es una herramienta para facilitar el proceso de conceptualización, diseño, ejecución y evaluación de proyectos. Su énfasis está concentrado en la orientación por objetivos, hacia grupos beneficiarios y a facilitar la participación y la comunicación entre las partes interesadas.

La primera etapa está relacionada con la identificación del problema y la segunda es la etapa de planificación, donde se desarrolla la matriz de marco lógico y se presentan los aspectos más importantes del proyecto (actividades y recursos).

La evaluación se lleva a cabo través de un diagnóstico que tiene por objetivo, identificar y determinar el nivel de avance en la implementación del PBR-SED en el ámbito municipal, en la cual describe las principales áreas de oportunidad de acuerdo con los resultados, conforme a lo establecido en el Artículo 80 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Y en cumplimiento al Artículo 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, en el que se establece la obligación de publicar en la página de internet a más tardar el último día hábil de abril el Programa Anual de Evaluación (PAE), así como las metodologías e indicadores de desempeño, por parte del H. Ayuntamiento de Zongozotla, Puebla, a través la Contraloría Municipal en coordinación con la Tesorería Municipal y las diversas Unidades Administrativas.

El presente Programa Anual de Evaluación (PAE) forma parte del Sistema de Evaluación del Desempeño (SED), en el cual se plasma el conjunto de procesos y elementos metodológicos que permiten realizar sistemáticamente el seguimiento y

PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN 2026

la evaluación de las políticas, las instituciones y los programas implementados por las dependencias y entidades, para lograr un valor público.

El SED, conforme a su consolidación, brindará la información necesaria para valorar objetivamente y mejorar de manera continua el desempeño de las políticas Públicas de los PP, así como para determinar el impacto que los recursos públicos tienen en el bienestar de la población.



A través del SED, se enfocan las funciones del gobierno a la mejora en la entrega de bienes y servicios a la población, se eleva la calidad del gasto público y se promueve la rendición de cuentas. Para lo anterior el SED está basado en dos pilares: seguimiento y evaluación.

EVALUACIÓN

Es la verificación del desempeño del nivel de cumplimiento de los objetivos y metas de los programas presupuestarios, por medio
De Indicadores estructurados en Matrices de Indicadores para Resultados (MIR).

Los indicadores estructurados se monitorean continuamente, dependiendo de su regularidad, por las instancias que los ejecutan.

El seguimiento continuo permite evaluar las estrategias y adecuarlas a las circunstancias variables además de contribuir a la toma de decisiones con información de calidad para la asignación y reasignación del gasto.

SEGUIMIENTO



IV. OBJETIVOS GENERALES

El Programa Anual de Evaluación se ha convertido en una herramienta de planeación que da un orden sistemático a las evaluaciones del desempeño de los Programas Presupuestarios, Indicadores de desempeño y de los recursos federales FAISMUN y FORTAMUN contribuyendo en la mejora de la práctica administrativa.

El presente Programa Anual de Evaluación tiene como objetivos generales los siguientes:

- I. Determinar y dar a conocer las evaluaciones correspondientes al ejercicio fiscal 2026, así como los programas a los que aplicarán.
- II. Determinar y dar a conocer el tipo de evaluación que se aplicará a los programas presupuestarios del ejercicio 2026.
- III. Establecer el calendario de ejecución de las evaluaciones en cumplimiento al presente Programa para el ejercicio fiscal 2026.
- IV. Establecer los lineamientos generales para llevar a cabo los Reportes de Resultados de las Evaluaciones realizadas para el ejercicio fiscal 2026.

- V. Establecer los lineamientos generales para llevar a cabo la publicación de las evaluaciones realizadas para el ejercicio fiscal 2026.
- VI. Emitir los resultados de las evaluaciones a los Programas Presupuestarios, y de Fondos de Aportaciones Federales, a través de la verificación y seguimiento al cumplimiento de las metas y objetivos con base en el cronograma de ejecución, así como el seguimiento y monitoreo de los Aspectos Susceptibles de Mejora derivadas de las evaluaciones externas.
- VII. Dar cumplimiento a lo establecido en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información en lo que corresponde a la publicación de los Indicadores, de acuerdo a los resultados de las evaluaciones.

V. PROGRAMAS SUJETOS A EVALUACIÓN EN 2026

Para garantizar la evaluación orientada a resultados y retroalimentar el Sistema de Evaluación del Desempeño se aplicará la evaluación del desempeño a los Programas Presupuestarios y otros programas derivados del Plan Municipal de Desarrollo, mismo que consta de indicadores estratégicos y de gestión, desagregado Fines, Propósitos, Componentes y Actividades para el ejercicio 2026.

Mismos Programas Presupuestarios para el ejercicio 2026 que se denominan a continuación:

1. GESTIÓN MUNICIPAL

2. BIENESTAR SOCIAL

3. INFRAESTRUCTURA SOCIAL

4. SEGURIDAD PÚBLICA Y PROTECCION CIVIL

5. APOYO AL CAMPO Y CUIDADO AL MEDIO AMBIENTE

6. IGUALDAD SUSTANTIVA

Así mismo, para la evaluación y seguimiento de indicadores a nivel fin, propósito, componentes y actividades inmersos en los Programas Presupuestarios, se evalúan mediante un tablero de control, evaluación y seguimiento de indicadores internos que alimentan cada área con la gestión de tareas diarias.

Del mismo modo el presente documento aplicará para la realización de las evaluaciones externas a Fondos y Programas del Gasto Federalizado ejercidos por el Ayuntamiento de Zongozotla, Puebla durante el ejercicio fiscal 2026.

Ramo 33:

Fondo de Infraestructura Social Municipal (FAISMUN) y Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN)

La elaboración del presente programa, coordinación de su operación y seguimiento, será responsabilidad del Órgano Interno de Control o su homólogo la contraloría Municipal, a través del Área de Planeación, Evaluación y Seguimiento.

Se podrán agregar más evaluaciones a este Programa Anual de Evaluación, siempre y cuando sean bien justificados con base a la agenda municipal y las necesidades de conocer el desempeño de las políticas para la toma de decisiones.

VI. METODOLOGÍA DE LA EVALUACIÓN

a) De los Programas Presupuestarios

Para saber cómo van los PP, se dará seguimiento trimestral, a través de los avances a los PP y la entrega de un informe de cumplimiento parcial trimestral y final al Programa Presupuestario 2026, por lo cual es necesario comparar su cumplimiento al logro de los objetivos en beneficio de la población.

- 1.- Corte al 31 de Marzo de 2026 (Primer Trimestre, informe parcial trimestral)
- 2.- Corte al 30 de Junio de 2026 (Segundo Trimestre, informe parcial trimestral)
- 3.- Corte al 30 de Septiembre de 2026 (Tercer Trimestre, informe parcial trimestral)
- 4.- Corte al 31 de Diciembre de 2026 (Cuarto Trimestre – Cumplimiento Final)

El SED fue diseñado como un instrumento para realizar esta medición:

Este ejercicio de Seguimiento al Programa Presupuestario se realizará implementando el Sistema de Evaluación de Desempeño que permitirá medir el cumplimiento de las actividades plasmadas en el Programa Presupuestario y su contribución a los objetivos en beneficio de la población.

Para evaluar el cumplimiento de los objetivos y estrategias del Plan Municipal de Desarrollo (PMD), las áreas del Municipio, a través de la Área de Planeación, Evaluación y Seguimiento, llevarán a cabo el seguimiento y evaluación de los Programas Presupuestarios en dimensiones de eficiencia y eficacia, mismas que permitirán la valoración objetiva del desempeño de los programas aplicando los cálculos correspondientes. Los resultados obtenidos darán cuenta del grado de aportación y cumplimiento del (PMD), a través de los 6 Ejes Rectores:

- 1. Eje 1 Gobierno y Sociedad**
- 2. Eje 2 Bienestar Social con Humanismo.**
- 3. Eje 3: Seguridad Pública y Protección Civil.**
- 4. Eje 4: Apoyo al Campo y Cuidado al Medio Ambiente.**
- 5. Eje Transversal 1: Igualdad Sustantiva**
- 6. Eje Transversal 2: Atención a la Población Indígena**

Se realizará la evaluación del Plan de Desarrollo Municipal de Zongozotla 2024-2027, con la finalidad de verificar periódicamente el cumplimiento de las actividades, objetivos, metas y programas que se plasmaron en el mismo.

Evaluación al cumplimiento de las metas establecidas en cada una de las temáticas integradas dentro de los Ejes Gubernamentales.

Evaluación al cumplimiento de los objetivos generales y particulares establecidos en los Ejes Gubernamentales, así como en las Temáticas de Actuación

Como parte de las actividades se encuentra el seguimiento y monitoreo de las actividades del gobierno municipal, así como el ejercicio del gasto de sus distintas acciones realizadas mismas que se reflejan en su Programa Presupuestario.

Del Monitoreo y seguimiento se realizará un monitoreo mensual, trimestral, semestral y culminará con la entrega de un reporte final de resultados.

Para el cumplimiento final del Programa Presupuestario 2026 tendrán como límite en el mes de marzo o abril del año 2026.

En relación con los informes trimestrales que deriven del Seguimiento del Programa Presupuestario, la Área de Planeación, Evaluación y Seguimiento, identificará los hallazgos y/o recomendaciones a todas las direcciones y áreas que integran el

PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN 2026

programa presupuestario, con la finalidad de que las áreas puedan cumplir con los objetivos plasmados en el Programa presupuestario que integran el Pp.

De igual manera, si las Áreas o Direcciones no implementan las recomendaciones emitidas por la Área de Planeación, Evaluación y Seguimiento, ésta deberá notificar a Órgano Interno de Control para iniciar procesos de responsabilidades administrativas a los funcionarios correspondientes.

Para garantizar la evaluación orientada a resultados, retroalimentar el Sistema de Evaluación del Desempeño y mejorar el Monitoreo y Seguimiento del Programa Presupuestario 2026, se define el calendario de actividades de los PP, así como el Cronograma de Actividades de Monitoreo y Seguimiento de los Programas Presupuestarios 2026:

Calendario de Actividades																
Actividades	2026												2027			
	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	Ene	Feb	Mar	Abr
Aprobación del Programa Presupuestario (PP) ante cabildo ejercicio 2026																
Entrega de Reportes del Programa Presupuestario (PP)																
Integración de Informe Final de la Evaluación del Programa Presupuestario (PP) del Ejercicio Fiscal 2026																

PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN 2026

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES DE MONITOREO Y SEGUIMIENTO DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS 2026																	
Actividades	Unidad de Responsable	2026												2027			
		Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	Ene	Feb	Mar	Abr
Recolección de Datos, Evidencia, Reporte de Actividades Establecidas en el PP 2023	Area de Planeacion, Seguimiento y Evaluacion																
Integración de la Carpeta de Evidencias y llenado del Trimestre Correspondiente (AVANCES)	Area de Planeacion, Seguimiento y Evaluacion																
Elaboración de Reportes Trimestrales de los PP 2023	Area de Planeacion, Seguimiento y Evaluacion																
Elaboración del Informe de Cumplimiento Final de los PP	Area de Planeacion, Seguimiento y Evaluacion																

b) De los indicadores

Para evaluar los resultados de los indicadores, se cuenta con un tablero interno de control, evaluación y seguimiento de indicadores estratégicos o de gestión, mismo que son evaluados de manera trimestral. Los indicadores son herramientas que miden desde los procesos y actividades cotidianas, hasta el alcance de los objetivos para lograr el bienestar y desarrollo del Municipio. De esta manera, se obtienen valores replicables que señalan dónde empezó (Línea base), hacia donde quieres llegar (Metas) y cuál es el avance de un programa presupuestario (Seguimiento y monitoreo)

I. Características de un Buen Indicador.

Los indicadores considerados en los programas deberán reunir las siguientes características:

- **Claro (Entendible):** El indicador deberá ser preciso e inequívoco en la medición de la producción institucional (producción intermedia o terminal), resultados o impacto, según sea el caso.
- **Relevante (Oportuno):** El indicador deberá reflejar una dimensión importante del logro de la producción institucional (producción intermedia y terminal), o bien de resultados o impacto, según sea el caso del indicador analizado.
- **Económico (Medirlo no debe ser muy costoso a no ser que sea relevante):** Los datos requeridos para generar el indicador deberán estar disponibles, sin costo, o a un costo razonable. Se deben considerar las fuentes de información estadística y geográfica que presenta el Inventario de Operaciones Estadísticas (IOE) de la ONE y su opinión técnica, así como los registros administrativos propios de la entidad Monitoreable (Se puede validar): El indicador debe ser factible de medición, establecer la unidad o unidades de medida involucradas.
- **Adecuado (Provee suficientes bases para medir):** El indicador deberá aportar una base suficiente para evaluar el desempeño al nivel de producción (final/intermedia) o de los resultados e impacto, según sea el caso.

II. Parámetros de Semaforización

En la evaluación de los componentes y actividades de los programas presupuestarios se aplicarán los siguientes parámetros de semaforización:

PARÁMETROS DE SEMAFORIZACIÓN (% de cumplimiento respecto a la meta)		
ESTADOS		RANGOS
	Satisfactorio	Rangos de 85% a 115.99%
	Poco Satisfactorio	Rangos de 65% a 84.9% y de 116% a 125.99%
	inSatisfactorio	Rangos de 0% a 64.9% y de 126%
	No iniciado	De acuerdo con la programación no se evalúa

En lo referente a las actividades se capturará la suma al corte de los datos registrados en el Calendario Programado, del mismo modo en el campo de Avances, se capturará la suma de los datos registrados, dichos parámetros se aplican en el cumplimiento de dichos indicadores y cumplimiento de metas y objetivos a través del desarrollo y visualización de las fichas técnicas e informes de resultados.

III. Mediciones

Eficacia.

Esta medición se basa en el cumplimiento de la meta establecida en un tiempo determinado. La forma de evaluar los Programas Presupuestarios en sus diferentes niveles, que van del fin, propósito, componente y actividades, tendrá una relación causa-efecto directa a su nivel superior inmediato, en una lógica vertical.

Para comprender cómo se evalúa esta dimensión, debemos tomar en cuenta los siguientes puntos:

1. Estados y rangos de valor de los semáforos.
2. El tipo de indicador registrado a nivel de fin, propósito, componente y actividades.
3. Las fechas de inicio y término establecidas para el nivel de fin, propósito, componente y actividades.

Eficiencia

Esta medición se basa en el cumplimiento de la meta establecida en un tiempo determinado y con la optimización de los recursos públicos. La forma de evaluar a los Programas Presupuestarios en sus diferentes niveles, que van del fin, propósito, componente y actividades, tendrá una relación causa-efecto directa a su nivel superior inmediato, en una lógica vertical.

Para comprender cómo se evalúa esta dimensión, debemos tomar en cuenta los siguientes puntos:

1. Estados y rangos de valor de los semáforos.
2. El tipo de indicador registrado a nivel de fin, propósito, componente y actividades.
3. El comportamiento de la ejecución del presupuesto del componente, en congruencia con el avance reportado de la meta establecida.
4. Las fechas de inicio y término establecidas para el nivel de fin, propósito, componente y actividades.

c) De Evaluaciones Externas a Fondos Federalizados

Una de las constantes preocupaciones de todos los gobiernos en todos los niveles, es la de garantizar el acceso de los servicios públicos para la población en general, y que los recursos destinados para ese propósito sean ejercidos de manera eficiente y efectiva por parte de las instituciones que conforman la Administración Pública.

Bajo ese contexto y en apego a la normatividad existente, que obliga a los gobiernos locales a evaluar el uso, destino e impacto del ejercicio de los fondos del Ramo General 33 del Presupuesto de Egresos de la Federación.

El Sistema de Evaluación de Desempeño del Municipio de Zongozotla, Puebla incluye la evaluación externa a los fondos federalizados en el **ejercicio 2025**;

Fondo de Infraestructura Social Municipal (FAISMUN).

Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN).

Este ejercicio de evaluación deberá realizarse atendiendo las disposiciones normativas y legales que establezcan la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), la Secretaría de la Función Pública (SFP), el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), y el Gobierno Estatal, a través de la Secretaría de Finanzas y Administración del Estado de Puebla y demás instancias normativas en materia de evaluación, en total apego a los Términos de Referencia (TDR) emitidos por la Subsecretaría de Planeación.

El objetivo de las evaluaciones externas es valorar la pertinencia de los procesos de gestión y los resultados de dichos fondos, examinando la pertinencia de la planeación estratégica en el ejercicio de los recursos para la atención de las necesidades particulares identificadas en el Municipio.

De conformidad con lo que para este fin determine la Secretaría de Bienestar del Gobierno del Estado, el Órgano interno de Control y la Presidencia Municipal establecerán los fondos que serán evaluados.

Conforme a las evaluaciones que emita el Evaluador Externo, la Coordinación de planeación, seguimiento y evaluación, instrumentará y ejecutará los Mecanismos para el Seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora (Mecanismo ASM), que establece los criterios específicos y regula el proceso desde la identificación de los ASM, el seguimiento de su implementación y hasta su conclusión, conforme a las disposiciones legales aplicables para la mejora de la calidad del gasto.

El Órgano interno de Control o Contraloría Municipal dará a conocer a cada área encargada de los fondos evaluados, los informes finales de las evaluaciones practicadas, así como los hallazgos y recomendaciones que se deriven de dichos informes, como parte del Mecanismo ASM.

Los resultados finales presentados deben incluir los documentos de trabajo, reportes, estudios, estadísticas e instrumentos de recolección de información que se hayan utilizado para comprometer acciones de mejora derivados de los hallazgos y resultados de las evaluaciones.

De forma específica se solicita que los informes finales contengan lo siguiente:

- **Introducción**
- **Objetivos de la Evaluación**
- **Metodología**
- **Justificación de la creación y del diseño del programa**
- **Planeación estratégica y contribución**
- **Generación de información y mecanismos de atención**
- **Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)**
- **Orientación y medición de resultados**
- **Transparencia y rendición de cuentas**

COMPLEMENTOS:

- 1 - Valoración Final del Fondo
 - 2 - Datos generales de la instancia evaluadora y el costo de la evaluación
 - 3 - Árbol de Problemas y Árbol de Objetivos
 - 4 - Ficha técnica de Indicadores del Programa
 - 5 - Matriz de Indicadores Para Resultados del Programa
 - 6 - Localidades Atendidas con recursos del fondo
 - 7 - Metas del Programa
 - 8 - Informes Trimestrales del fondo en el SRFT
 - 9 - Eficacia presupuestal del fondo
 - 10 - Avance de los indicadores del Programa
 - 11 - Evolución de la Cobertura de la población objetivo del programa
 - 12 - Avance de las acciones para atender los aspectos susceptibles de mejora
 - 13 - Programas, proyectos o acciones financiadas con recursos del Fondo
- **Hallazgos y Recomendaciones Finales**
 - **Conclusiones**

Para garantizar la evaluación orientada a resultados, retroalimentar el Sistema de Evaluación del Desempeño y mejorar el ejercicio de los Fondos y Programas Federales asignados a este Municipio, se define el cronograma de evaluación del Ayuntamiento de Zongozotla, Puebla.

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES DE LA EVALUACIÓN DE FONDOS FAISMUN-FORTAMUN													
Acción	Unidad de Responsable	2026											
		Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
Publicación del PAE 2026	Area de Planeacion, Seguimiento y Evaluacion												
Contratación de la Instancia de Evaluación Externa	Presidencia Municipal y Contraloría Municipal												
Recopilación de la Información	Instancia Evaluadora Externa												
Análisis e Interpretación de Datos	Instancia Evaluadora Externa												
Elaboración de Informe	Instancia Evaluadora Externa												
Presentación de Resultados	Instancia Evaluadora Externa												
Recopilación de la Información del SRFT	Instancia Evaluadora Externa												
Presentación de la Entrega del Informe Final	Instancia Evaluadora Externa												
1.-Base de Datos Generada													
2.-Instrumento de Recolección de Datos													
3.-Notas Metodológicas de Datos													
Resumen Ejecutivo Formato CONAC													

VII. AREAS RESPONSABLES E INVOLUCRADAS EN LA COORDINACION INTERSTITUCIONAL

COMITÉ MUNICIPAL DE PLANEACION. - Órgano colegiado que supervisa y promueve el cumplimiento del Sistema Municipal de Planeación.

CONTRALORIA MUNICIPAL Y AREA DE PLANEACIÓN, EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO. - Unidades Administrativas que establecen y ejecutan los sistemas de control y fiscalización para vigilar que la administración de la hacienda municipal y las acciones de los servidores públicos se conduzcan en cumplimiento a las disposiciones legales aplicables y llevar a cabo inspecciones, supervisiones, evaluaciones y auditorías en cada una de las áreas que conforman el gobierno municipal.

TESORERIA MUNICIPAL. - Unidad Administrativa que provee al Gobierno Municipal y a las distintas áreas que conforman la Administración Pública Municipal, de los

bienes y servicios para el desarrollo eficaz de sus funciones con el enfoque de resultados y en congruencia con los programas presupuestarios que se desprenden del Plan de Desarrollo Municipal 2024-2027.

SUJETOS EVALUADOS: A las áreas administrativas que formen parte de la Administración Pública Municipal Centralizada que ejecuten Programas Presupuestarios 2026 a evaluar.

VIII. EVALUACIÓN

De conformidad con lo establecido en el artículo 78 y 110 fracción I de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria donde señala que se efectuarán evaluaciones por conducto de expertos, instituciones académicas o de investigación u organismos especializados, de carácter nacional o internacional especializadas y con experiencia probadas en la materia que corresponda evaluar y que cumplan con los requisitos de independencia, imparcialidad, transparencia y los demás que se establezcan en las disposiciones aplicables; el Gobierno Municipal dará prioridad a la realización de evaluaciones específicas del desempeño de los programas y fondos federales ejercidos por el municipio mediante evaluadores externos que cumplan con los requisitos mínimos de elegibilidad, de acuerdo a los Lineamientos generales para la evaluación de los Programas Federales.

Así mismo y de conformidad con el artículo 180 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, el costo de las evaluaciones de los programas operados por las dependencias deberá cubrirse con cargo al presupuesto de la dependencia correspondiente, conforme al mecanismo de pago que se determine de acuerdo con la normativa aplicable.

IX. REPORTE, PUBLICACIÓN Y SEGUIMIENTO DE RESULTADOS

Con el objetivo de orientar adecuadamente las actividades relacionadas con el proceso de planeación, programación, presupuestación, ejercicio y control del gasto público, el Ayuntamiento de Zongozotla, administración 2024- 2027 a través del Órgano Interno de Control y del evaluador externo, generará el Reporte Ejecutivo de Evaluación, en el cual se plasmarán los resultados obtenidos en el periodo establecido por PAE 2026, permitiendo generar y emitir un informe del grado de cumplimiento de los objetivos y metas establecidos, encaminado a fortalecer el compromiso de transparencia y de rendición de cuentas.

El Calendario de Trabajo establecido en este programa podrá modificarse de acuerdo con las necesidades del SED y conforme al ámbito de su competencia y coordinación de la instancia responsable. Los mencionados cambios tendrán que ser notificados de manera oficial por la Área de Planeación, Evaluación y Seguimiento, para contar con las evidencias necesarias para el seguimiento del cumplimiento al PAE 2026.

X. REPORTE DE RESULTADOS

El Reporte de Evaluación plasman los resultados obtenidos por las Dependencias y Entidades, reflejando de manera visual los resultados de las dimensiones establecidas en los indicadores de eficiencia, eficacia, economía y calidad, además de mostrar elementos importantes dentro de los que se encuentran los tableros de control, los comentarios adicionales a la meta y los aspectos susceptibles de mejora, mismos que son notificados a las dependencias y entidades para que sean analizadas las causas por las unidades administrativas responsables y se tomen las acciones correspondientes.

El principal objetivo que busca este instrumento de evaluación, es mostrar información útil para la toma de decisiones, reflejando los avances obtenidos por las acciones emprendidas y dirigidas hacia la ciudadanía.

XI. DIFUSION TRANSPARENCIA Y RENDICION DE CUENTAS

Los resultados de los indicadores de desempeño, continuarán siendo publicados a través de la página web y el Portal de Transparencia del Ayuntamiento de Zongozotla.

Así mismo, para dar cumplimiento al calendario de las obligaciones que establece para los Ayuntamientos la Auditoría Superior del Estado de Puebla relativo al Punto "Informe de cumplimiento final de los Programas Presupuestarios", se enviarán los Reportes de Evaluación por conducto respectivo.

XII. SEGUIMIENTO A LOS ASPECTOS SUCEPTIBLES DE MEJORA

En cuanto a las Evaluaciones Externas a Fondos de Aportaciones Federales, los informes finales tendrán el objetivo de identificar los Aspectos Susceptibles de Mejora que deban realizar las dependencias o entidades ejecutoras en los procesos de programación, evaluación del desempeño y fiscalización correspondientes al ejercicio de dichos recursos.

Derivado del análisis y presentación de los resultados de la evaluación practicada a un Programa presupuestario, los sujetos evaluados, deberán atender los hallazgos de las evaluaciones practicadas mediante la celebración de "Minutas de Trabajo", que firmarán conjuntamente con la Contraloría Municipal.

El Ayuntamiento de Zongozotla, contara con 30 días posteriores a la recepción del Informe final de Evaluación a difundir también deberá ser publicada de acuerdo con la "Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas" emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), para cumplir con el Título V de la Ley General de Contabilidad Gubernamental en tema de Transparencia, así como reportar el resultado de las evaluaciones en el Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT) de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en caso de aplicar.

Con lo anterior, el municipio continúa refrendando su compromiso de trabajar en beneficio de la ciudadanía, realizando cambios que modernicen y evolucionen sus procesos administrativos y de gestión para ofrecer resultados a la población.

Con lo anterior, el Ayuntamiento de Zongozotla, Puebla continúa refrendando su compromiso de trabajar en beneficio de la ciudadanía, realizando cambios que modernicen y evolucionen sus procesos administrativos y de gestión para ofrecer resultados a la población.

XIII. GLOSARIO GENERAL

Para efectos del presente documento, se entenderá por:

ASM: a los Aspectos Susceptibles de Mejora derivados de los hallazgos, debilidades, oportunidades y amenazas identificadas en la evaluación, que puedan ser atendidos para la mejora del programa.

Evaluación: al análisis sistemático y objetivo de los programas coordinados por los entes públicos y que tienen como finalidad determinar la pertinencia y el logro de sus objetivos y metas, así como su eficiencia, eficacia, calidad, resultados, impacto y sostenibilidad.

Evaluación Específica: aquellas evaluaciones no comprendidas en los Lineamientos generales para la evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal emitido en el año 2007 y que se realizarán mediante trabajo de gabinete y/o de campo.

Evaluación Estratégica: evaluaciones que se aplican a un programa o conjunto de programas en torno a las estrategias, políticas e instituciones.

Metodología de Marco Lógico (MML): herramienta de planeación estratégica basada en la identificación y solución de problemas o aspectos a resolver, organizando de manera sistemática y lógica, los objetivos de un programa y sus relaciones de causalidad.

PAE: Programa Anual de Evaluación. Documento en el que se plasman los objetivos, tipos y fechas de las evaluaciones a los Programas Presupuestarios.

PBR: Presupuesto basado en Resultados.

Reglas de Operación: las disposiciones a las cuales se sujetan determinados programas y fondos federales con el objeto de otorgar transparencia y asegurar la aplicación eficiente, eficaz, oportuna y equitativa de los recursos públicos asignados a los mismos.

SED: Sistema de Evaluación del Desempeño. Conjunto de elementos metodológicos que permiten realizar una valoración objetiva del desempeño de los programas, bajo los principios de verificación del grado de cumplimiento de metas y objetivos, con base en indicadores estratégicos y de gestión que permitan conocer el impacto social de los programas y de los proyectos.

TDR: Términos de Referencia. Definen los objetivos, las características y los aspectos metodológicos con las que serán realizadas las evaluaciones.

PMD: Plan Municipal de Desarrollo.

PP: Programas presupuestarios.

MIR: Matrices de Indicadores para Resultados.

OIC: Órgano Interno de Control.

XIV. TITULARES

AYUNTAMIENTO DE ZONGOZOTLA, PUEBLA.
ADMINISTRACIÓN 2024-2027



PRESIDENTE
H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
2024 - 2027
ZONGOZOTLA, PUEBLA.
"SERVIR PARA TRASCENDER"

AUTORIZO

JOEL HERNANDEZ ZARAGOZA
PRESIDENTE MUNICIPAL



CONTRALORÍA
H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
2024 - 2027
ZONGOZOTLA, PUEBLA
"SERVIR PARA TRASCENDER"

REVISO Y APROBO

MARIANO GARCÍA PONCE
CONTRALOR MUNICIPAL



TESORERÍA
H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
2024 - 2027
ZONGOZOTLA, PUEBLA.
"SERVIR PARA TRASCENDER"

BENJAMÍN SANTIAGO CANO
TESORERO MUNICIPAL

SUJETOS EVALUADOS



DIRECCIÓN DE OBRAS
H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
2024 - 2027
ZONGOZOTLA, PUEBLA
"SERVIR PARA TRASCENDER"

ADOLFO PASTRANA LEAL
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS



SECRETARIO DEL H.
AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
2024 - 2027
ZONGOZOTLA, PUEBLA.
"SERVIR PARA TRASCENDER"

MARIANO GARCÍA PÉREZ
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO